

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 167 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 11 de setiembre del 2018

Visto; la Nota Informativa Nº 118-2018-OESA-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, en su artículo 5º numeral a) establece, que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

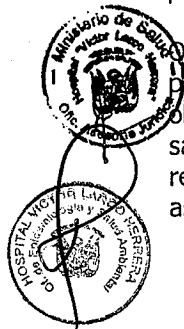
Que, el Ministerio de Salud a través de Resolución Ministerial Nº 753-2004-MINSA de fecha 26 de julio de 2004, aprobó la NT Nº 20-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, Institutos, órganos desconcentrados y descentralizados así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida norma técnica;

Que, la Guía Técnica para la Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada por Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA, señala la metodología y los instrumentos necesarios para la autoevaluación de las infecciones intrahospitalarias, contribuyendo en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y en la reducción del impacto de éstas en los usuarios y establecimientos hospitalarios del país;

Que, por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", en el artículo 8º entre otros objetivos funcionales generales de esta Entidad, se encuentra el de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, la prevención y control de las infecciones intrahospitalarias representan en la práctica una tarea amplia y compleja para la cual resulta conveniente la disponibilidad de información epidemiológica microbiológica, la existencia de una eficiente administración hospitalaria y el involucramiento del personal de salud en las acciones de prevención y control;

Que, el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalaria tiene como propósito liderar y coordinar los Planes Locales de asegurar el impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, tiene como objetivo la prevención y control de la Infecciones Intrahospitalarias, en los pacientes y personal de salud, se señala que deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones; asimismo; se indica que deberá constar con un Comité Ejecutivo o Técnico Operativo;



Que, en cumplimiento de dicha normativa de salud se constituyó el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalaria del Hospital "Víctor Larco Herrera", a través de la Resolución Directoral N° 034-2017-DG-HVLH de fecha 15 de febrero de 2017;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales es necesario emitir el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones previsto en el literal c) Art. 11º Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Actualizar el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en el Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrado en el orden siguiente:

- Med. Percy Ismael Rodolfo Priale de la Peña
- Med. Roger Alejandro Abanto Marín
- Med. José Del Carmen Farro Sánchez
- Med. Moisés Abel Pajuelo Romero
- Q.F. Julissa Janet Rivera Aguirre de Cayo
- Lic. Enfermera Obdulia Violeta Flores Fernández

Artículo 2º.- Se designa como Coordinador al médico Roger Alejandro Abanto Marín del CCIH, en su ausencia el médico José Del Carmen Farro Sánchez, quien coordinará permanentemente con todos los miembros, emite Opiniones Técnicas y convoca a las sesiones del Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias, en situaciones de emergencia.

Artículo 3º.- El Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias, le corresponde cumplir con las funciones señaladas en la Norma Técnica Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA y demás normas o directivas nacionales, regionales o locales.

Artículo 4º.- El CCIH debe elaborar su Plan de Intervención de acuerdo al Diagnostico Situacional del Hospital Víctor Larco Herrera, debiendo ser aprobado por Resolución Directoral.

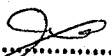
Artículo 5º.- Las Diferentes unidades orgánicas y funcionales del Hospital Víctor Larco Herrera, están obligadas a solicitar la Opinión Técnica del Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en todo lo relacionado directa o indirectamente a riesgos de Infecciones Intrahospitalarias y de Riesgo del Personal; así como en las adquisiciones de equipos, materiales o artículos relacionados a Bioseguridad de las Infecciones Intrahospitalaria, para modificación o nueva infraestructura.

Artículo 6º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 034-2017-DG-HVLH.

Regístrese y comuníquese

NACG/MYRV/HOCL
C.c. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Asesoría Jurídica

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

